



Compromiso con las asociaciones de personas con discapacidad

Fátima Báñez presenta el nuevo Convenio Especial de Discapacidad que beneficiará a más de 34.000 personas

- El convenio, que entró en vigor el 1 de abril, ya puede ser suscrito por sus potenciales beneficiarios
- Las personas con discapacidad podrán acceder a las prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia sin necesidad de haber acreditado un periodo previo de cotización

6 abril de 2013. La ministra de Empleo y Seguridad Social, **Fátima Báñez**, ha presentado este sábado el Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad y especiales dificultades de inserción laboral. Al acto han asistido el presidente del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), **Luis Cayo Pérez**, y los secretarios de Estado de Empleo y Seguridad Social, **Engracia Hidalgo** y **Tomás Burgos**

La ministra ha explicado que este convenio beneficiará inicialmente a **un colectivo de más de 34.000 personas**. El objetivo de esta nueva relación con la Seguridad Social es facilitar la integración de las personas con discapacidad, cumpliendo así con las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Báñez ha iniciado su discurso dando las gracias a las asociaciones representativas de las personas con discapacidad, y en especial al CERMI, al Consejo Nacional de la Discapacidad, a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), a la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES) y a la Confederación española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), entre otras.





La ministra ha calificado cualquier esfuerzo en favor de la integración y de la eliminación de barreras como un valor que enriquece a la sociedad. En este sentido, se ha referido al Convenio hoy firmado como una "declaración de intenciones de cómo queremos salir de la crisis".

Mayor protección social

Fátima Báñez ha desgranado los principios del nuevo Convenio de Seguridad Social que supondrá una vía para facilitar los mínimos de cotización exigidos para generar prestaciones, en el caso de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

Además, supone un refuerzo del principio de igualdad de oportunidades ya que posibilita el encuadramiento en el Régimen General. De esta forma, las personas con discapacidad podrán acceder a las prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia sin necesidad de haber acreditado un periodo previo de cotización.

Por último, la responsable del Departamento ha subrayado la necesidad de superar la crisis económica "con el esfuerzo de todos, y con solidaridad con quienes más lo necesitan".

El nuevo Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad y especiales dificultades para la inserción laboral esta plenamente vigente desde el 1 de abril y ya puede ser suscrito.

